



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MARIA ISABEL OSSO TAMAYO
Demandado : KATHERINE FUENTES RUEDA
Radicado : 2020-00092

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado MARCO DANIEL HERNANDEZ CASTRO identificado con C.C. No. 1.075.323.484 de Neiva (H) y CODIGO. No.20181170400 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP